

Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que la **FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.138 del 30 de enero de 2003 y reformas estatutarias N° 376 del 25 de junio de 2009, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **EDUARDO VILLALBA CANTILLO**, identificado con CC. No. 73.136.117, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR** ha solicitado la inscripción de dignatarios, de conformidad con Acta de Asamblea General de fecha 10 de octubre de 2019.

Que para determinar viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes, tal como consta en la Resolución N° 376 de junio de 2009, emitida por la Gobernación de Bolívar, encontrando que el artículo 22 faculta a la Asamblea General para escoger los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, y en el artículo 24 se dispone que el periodo estatutario sea de 2 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución N° 237 del 01 de abril de 2015, por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR**, órgano de administración, órgano de control, para culminar el periodo estatutario comprendido entre el 26 de noviembre de 2014 y el 25 de noviembre de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR**, para el periodo estatutario restante hasta el 09 de octubre de 2020, de conformidad con el Acta de Asamblea General de fecha 10 de octubre de 2019, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Representante Legal	EDUARDO VILLALBA CANTILLO	73.136.117
Presidente	ROSA MARÍA ESPINOZA DE LEÓN	33.139.484
Secretaria	SANDRA MILENA ZAMBRANO CANTILLO	1.047.391.775
Tesorero	ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑIZ	73.129.137
Vocal	LIBARDO PADILLA MONTES	1.050.944.029
Vocal	PABLO FLORES LUNA	3.998.144

REVISOR FISCAL		
NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
GUSTAVO ADOLFO ESPRIELLA PALOMINO	73.135.433	49672-T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 1321

Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, dentro de los 10 días siguientes a su notificación y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

17 DIC. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Auxiliar Jurídico, Secretaría Jurídica.
Revisó: Dr. Pedro Castillo González, Director de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.